MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 35.528 DEL 14 ENE. 2011

EXPEDIENTE Nº 47.961

SINTESIS:

VISTO....Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 34.165 de fecha 14 de julio de 2009.

ARTICULO 2º — Ofíciese a los Registros de la Propiedad Inmueble de lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.—Firmado: Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Vice Superintendente a/c de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Decreto N° 1599/2010.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sita en Av. Julio A. Roca Nº 721 - PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 20/01/2011 N° 6564/11 v. 20/01/2011